



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/12193

24/04/2020

25152

**AUTOR/A:** VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que las explotaciones agropecuarias y las empresas agroalimentarias tienen una normativa específica de higiene y control muy estricta, de acuerdo con el amplio acervo comunitario de salud pública y defensa de los consumidores.

En cualquier caso, y en lo relativo a la situación generada por la COVID-19, deberán cumplir igualmente la normativa general establecida por los Ministerios de Sanidad en lo relativo a la salud pública y de Trabajo y Economía Social en lo referente a la protección de los trabajadores.

Madrid, 04 de junio de 2020